

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_186/2014

San Salvador, a las once horas, del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita en fecha 23 de los septiembre, por el señor ,
siendo asignada con número de referencia **SoI_UAIP_94/2014**, fue solicitado lo siguiente:

- a. Constancia de Tiempo de Servicio

Con base a lo peticionado Admítase la referida solicitud y por tanto se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 se declara *información inexistente*, según lo expresado en nota recibida en fecha 21 de los corrientes por parte del encargado del archivo periférico FENADESAL, informa que han realizado todos los procesos de búsqueda del expediente del señor _____, en los Fondos Documentales que se encuentran organizados y en los que están en proceso de organización, a la fecha no han encontrado ninguna documentación a nombre del señor _____ por tanto, la sección Administrativa y Financiera de FENADESAL no puede extender una constancia de tiempo de servicios.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al Teléfono: _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_186/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

